

## INVITACIÓN PRIVADA N° 005 DE 2021 INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

### IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA, Y DEVOLUCIÓN DE LOS BILLETES PARA LOS SORTEOS QUE REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

#### 1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, modificado por el Acuerdo 02 de 2019, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

#### 2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$5.970.196.000) incluido IVA**, respaldados por la Disponibilidad Presupuestal N° 171 del 22 de abril del 2021 y en el Certificado de Vigencia Futura 190 del 22 de abril del 2021.

#### 3. PLAZO

El plazo de ejecución iniciará con la suscripción del acta de inicio y terminará el 25 de noviembre de 2022.

#### 4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Según cronograma del proceso, los proponentes debían hacer llegar las propuestas hasta las 11:30 horas del 15 de junio de 2021.

Antes de la fecha y hora indicadas, se recibió en la Entidad la siguiente propuesta:

No.	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	CADENA S.A.	890.930.534-0

#### 5. VERIFICACIÓN INICIAL DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de las ofertas presentadas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

##### 5.1 Documentos habilitantes jurídicos

No.	OFERENTE	JURÍDICO
1	CADENA S.A.	CUMPLE

## 5.2 Documentos habilitantes financieros

No.	OFERENTE	FINANCIERO
1	CADENA S.A.	CUMPLE

## 5.3 Documentos habilitantes técnicos

PROPONENTE	CADENA S.A.	
<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>	CUMPLE	
	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Muestra Billete Tradicional	X	
Muestra Billete Tipo Raspa	X	
Muestra Billete Extraordinarios	X	
<b>CONDICIONES DE EXPERIENCIA</b>	CUMPLE	
	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
Experiencia general	X	
Experiencia acreditada	X	
Factor de producción	X	

## 6. INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

No.	Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
1	CADENA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

## 7. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

Dentro del plazo establecido para ello, no se recibieron ni observaciones, ni aclaraciones respecto al informe preliminar de evaluación.

## 8. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Considerando que no se presentaron observaciones al informe preliminar de evaluación, la única propuesta presentada, correspondiente a la empresa CADENA S.A., se encuentra habilitada, y la asignación de puntaje no sufrió ningún tipo de modificación.

En consecuencia, asignarle puntaje continúa de la siguiente manera:

PROPONENTE	FACTOR DE PONDERACIÓN			PUNTAJE
CADENA S.A.	FACTOR ECONÓMICO	Antes de IVA	Incluido IVA	50 Puntos
	Valor Unitario del Billete Tradicional	\$ 134,26	\$ 159,77	

	Valor Unitario del Billete Tipo Raspa	\$ 248,90	\$ 296,19	30 Puntos
	Valor Unitario del Billete Extraordinarios	\$ 294,00	\$ 349,86	20 Puntos
<b>TOTAL FACTORES DE CALIFICACIÓN</b>				<b>100 PUNTOS</b>

## 9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Según el numeral 13.5.1.4 del pliego de condiciones la Lotería de Medellín podrá adjudicar el contrato a pesar de que solo se haya presentado una propuesta, siempre y cuando esta cumpla con el sistema de selección y evaluación definidos con el pliego de condiciones.

De acuerdo con la asignación de puntaje el orden de elegibilidad es el siguiente:

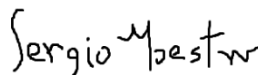
OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CADENA S.A.	100	1

## 10. ADJUDICACIÓN

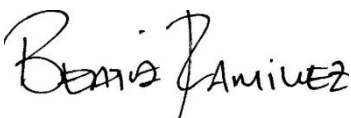
Por lo expuesto en el presente informe, el Comité Evaluador, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **CADENA S.A.** obtuvo el puntaje máximo, considera que es viable que se le adjudique el contrato.



**VÍCTOR RAÚL JARAMILLO PEREIRA**  
Director de Loterías



**SERGIO ANDRÉS MAESTRE TOBÓN**  
Subgerente Comercial y de Operaciones



**BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN**  
Subgerente Financiera



**AMPARO DÁVILA VIDES**  
Secretaria General

Compiló,



**VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA**  
Profesional Universitaria